



Ajuntament de Carlet

Expediente: 786/2022

Asunto: Plan Municipal de apoyo al Emprendedor/a y al Autónomo/a 2022.

EDICTO

APROBACIÓN MODIFICACIÓN BASE TERCERA DE LAS BASES REGULADORAS DEL PLAN MUNICIPAL DE APOYO AL EMPRENDEDOR/A Y AL AUTÓNOMO/A 2022.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de febrero de 2023 se ha aprobado la modificación de la base tercera de las bases reguladoras del “Plan municipal de ayudas al emprendedor/a y al autónomo/a 2022” que dice:

“Vistos los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno Local en fecha 24 de marzo de 2022 sobre aprobación de bases para la concesión de subvenciones en concepto de Plan Municipal de Apoyo al Emprendedor/a y al Autónomo/a 2022 (expediente Gestiona 786/2022) y aprobación de bases para la concesión de subvenciones para paliar los gastos que genera el establecimiento o apertura de un nuevo negocio a fin de fomentar la actividad económica en el año 2022.

Visto que el plazo de presentación de solicitudes tal y como contemplan las bases de referencia finalizó el 30 de septiembre de 2022.

Dado que una vez realizada por la Comisión de valoración y seguimiento de las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones, la valoración de todas las solicitudes presentadas para paliar los gastos que genera el establecimiento o apertura de un nuevo negocio, se han concedido un número inferior de subvenciones, lo que supone que no se va a utilizar en su totalidad la asignación presupuestaria destinada a este concepto, tal como se refleja en el punto 4 de las bases de referencia que literalmente dice “ La asignación presupuestaria para las ayudas reguladas en las presentes bases será de un importe de 10.000’00 Euros con cargo de la partida Presupuestaria 241 47900 “Plan de Fomento de Empresas” del Presupuesto del Ayuntamiento de Carlet para el año 2022 ”

Visto que el gasto total de subvenciones asignado para paliar los gastos que genera el establecimiento o apertura de un nuevo negocio ha sido de 4.000,00€ de los 10.000 euros inicialmente asignados.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, decidió adoptar el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar el aumento de crédito por importe de 6,000 eur. con cargo a la partida Presupuestaria 241 47900 del presupuesto de 2023 asignado para paliar los gastos que genera el establecimiento o apertura de un nuevo negocio Plan de Fomento de Empresas a la partida presupuestaria destinada al apoyo al emprendedor y autónomo.

Segundo.- Modificar la base tercera de las bases reguladoras del Plan Municipal de Apoyo al Emprendedor/a y al Autónomo/a 2022, denominada “Financiación”, e incrementar la asignación presupuestaria inicial, que era de 30.000’00 Euros, en 6.000,00 Euros, quedando una consignación final de 36.000,00 Euros.

Tercero.- Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en la sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022, autorizando el gasto final por importe de 36.000,00 Euros de la línea de subvenciones destinadas a fomentar el alta de nuevos autónomos, con cargo a la partida presupuestaria 241 47900 Plan de Fomento de Empresas del Presupuesto 2022 del Ayuntamiento de Carlet.



Ajuntament de Carlet

Cuarto.- Dar cuenta al departamento de intervención del presente acuerdo.

Carlet, a la fecha de la firma

La Alcaldesa

Dolores Inmaculada Navarro Lacuesta

Documento firmado electrónicamente. código de verificación al margen.